

ACTA DE ENTREGA DE CONCESIÓN DE MARÍTIMA

En Mejillones, a 19 días del mes de noviembre del año 2021, la Autoridad Marítima que suscribe, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 75 del Reglamento sobre Concesiones Marítimas, aprobado por D.S. (M.) N° 9, de fecha 11 de Enero del 2018, procede a hacer entrega de Destinación Marítima, sobre un sector de Terreno de Playa, playa, fondo de mar y uso de mejora fiscal en lugar denominado Balneario Caleta de Mejillones, comuna de Mejillones, Provincia y Región de Antofagasta, conforme a Resolución del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, N° 275 de fecha 30 de abril de 2021, Rectificado por Resolución Ministerial Exenta N° 4036 de fecha 16 de agosto de 2021, cuya superficie y coordenadas se encuentran descrita en dicha resolución, la cual otorga a:

NOMBRE TITULAR : Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

R.U.T. : 60.701.002-1.

DIRECCIÓN : Calle Victoria N°2832, Valparaíso.

OBJETO : Consiste en amparar actividades ligadas a la pesca artesanal, de acuerdo a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 21.027, las que se contendrán en el Plan de Administración, aprobado en los términos del Art. N° 10 de la Ley N° 21.027.

Que, el Sr. Cesar Bravo Espinoza, RUN N° 14.016.607-3, Encargado de Oficina de Mejillones Sernapesca en representación del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura., se recibe a entera satisfacción de la Destinación Marítima.

Para constancia, firman la presente Acta la Autoridad Marítima que entrega y el representante del beneficiario de la Destinación Marítima que recibe.

RECIBE CONFORME

ENTREGUE CONFORME

CESAR BRAVO ESPINOZA
RUN 14.016.607-3



MARCELO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE MEJILLONES